



GUÍA DEL DELEGADO

UNESCO

Organización de las Naciones
Unidas para la Educación, la
Ciencia y la Cultura

ECOSOC
WILLMUN 2026



ÍNDICE

CARTA INVITACIÓN	2
MENSAJE DE LA PRESIDENCIA Y DE LA SECRETARÍA GENERAL.....	3
MENSAJE DE BIENVENIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE MESA.....	4
REGLAMENTO DE ECOSOC.....	6
MARCO LEGAL DE ECOSOC.....	19
PROTOCOLO DE APERTURA Y ESTABLECIMIENTO DE REGLAS.....	23
GUÍA DE PROTOCOLO PARA USO DE LA MESA.....	26
GUÍA DE PROTOCOLO PARA USO DE DELEGADOS.....	27
HISTORIA DEL COMITÉ.....	30
TÓPICO A	32
TÓPICO B	38
ANEXO 1.....	45
ANEXO 2.....	46
ANEXO 3.....	47
ANEXO 4.....	48
ANEXO 5.....	49
ANEXO 6.....	50
ANEXO 7.....	51
ANEXO 8.....	53
EJEMPLO DE UN DOCUMENTO DE POSICIÓN.....	56

Carta Invitación

Cuernavaca, Morelos a 11 de octubre del 2025.

El Colegio Williams de Cuernavaca, a través del comité organizador del Modelo de las Naciones Unidas WILLMUN 2026, tiene el honor de extenderles una cordial invitación a formar parte de nuestra próxima edición, que se llevará a cabo el 21 y 22 de enero del 2026 en las instalaciones de nuestro colegio.

WILLMUN 2026 es un espacio académico de simulación donde estudiantes de distintas instituciones tienen la oportunidad de desarrollar habilidades de debate, negociación y liderazgo para encontrar soluciones conjuntas, al mismo tiempo que reflexionan sobre los desafíos globales actuales.

En esta edición 2026, aspiramos a enriquecer la experiencia mediante la participación de nuevas escuelas invitadas, fortaleciendo así el diálogo multicultural y la cooperación entre instituciones.

Será un verdadero privilegio contar con su presencia en esta experiencia única, dedicada a formar jóvenes comprometidos con la diplomacia, la cooperación internacional y la construcción de un mundo más justo.

¡Esperamos contar con su valiosa participación en WILLMUN 2026!

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier duda, comentario o sugerencia.

Atentamente,

Sol Fabrizio Vergara Bahena
Presidente de WILLMUN 2026

131059@cwc.edu.mx

Ximena Urquieta Rodríguez
Secretaria General de WILLMUN

163014@cwc.edu.mx

Mensaje de la Presidencia y de la Secretaría General

Estimados y estimadas próximos participantes de nuestro modelo,

Los saludamos cordialmente y con mucho entusiasmo por primera vez en WILLMUN, una Secretaria General y un Presidente del Modelo, al igual que todos los miembros del comité organizador. Nos llena de entusiasmo poder darles la bienvenida a una nueva edición de nuestro modelo, que celebra ya su décimo octavo aniversario.

Este año, WILMUN 2026 representa un punto de inflexión: un año de cambios, innovación, superación, valentía y compromiso. El camino recorrido hasta aquí ha estado lleno de desafíos, aprendizajes y emociones; pero, sobre todo, nos ha enseñado que la cooperación y el apoyo mutuo son los pilares que nos permiten avanzar como comunidad.

Las transformaciones que hemos impulsado no solo abarcan la organización interna del modelo, sino también la experiencia de cada participante: delegadas, delegados, faculties, observadores, ponentes y todo aquel que forma parte de esta experiencia. Creemos firmemente que cada persona es una pieza esencial en la construcción de este espacio académico, por lo que WILMUN debe sentirse como una experiencia enriquecedora, no como una obligación.

Con este espíritu, los invitamos a compartir sus ideas, sugerencias y dudas, porque este modelo no lo construimos unos pocos, sino todos juntos. Esperamos que se encuentren tan emocionados como nosotros por los días del modelo. Prepárense con entusiasmo, constancia y compromiso para vivir una edición única e inolvidable.

Con gratitud y estima,



Sol Fabrizio Vergara Bahena
Presidente de WILMUN 2026
2026

131059@cwc.edu.mx



Ximena Urquieta Rodriguez
Secretaria General de WILMUN

163014@cwc.edu.mx

MENSAJE DE BIENVENIDA FUNCIONARIOS DE MESA

Estimados delegados,

Es para nosotros un honor y privilegio darles la más cordial bienvenida a la décima novena edición del modelo institucional de las Naciones Unidas del Colegio Williams de Cuernavaca, WILLMUN 2026.

Este evento representa no solo una oportunidad para que todos ustedes amplíen sus conocimientos sobre los asuntos internacionales, sino también para que experimenten de primera mano los desafíos y las responsabilidades que conlleva la diplomacia global.

Nos encontramos en un momento crucial de la historia, donde los problemas globales como el cambio climático, los conflictos armados, la pobreza y las violaciones de los derechos humanos requieren una acción inmediata y coordinada. En este contexto, el Modelo de las Naciones Unidas nos brinda una plataforma única para debatir, negociar y buscar soluciones a estos problemas.

Confiamos en que, a lo largo de estos dos días de intercambio, cada uno de ustedes encuentre la motivación para desempeñarse como un auténtico representante diplomático. El fruto de nuestras discusiones dependerá de su entrega, creatividad y apertura para escuchar y valorar distintas opiniones. No olviden que el corazón del multilateralismo reside en el diálogo respetuoso y la búsqueda de consensos.

En este Modelo de las Naciones Unidas nos enfrentaremos a diversos retos que requieren una atención inmediata y un compromiso profundo.

La mesa de **UNESCO** les extiende sus mejores deseos para que este encuentro sea enriquecedor y lleno de nuevos aprendizajes. Que cada conversación se nutra de la reflexión, la paz y el espíritu de colaboración.

Agradecemos su participación y dedicación.

RICARDO NAGIB LETAYF
GUERRERO

PRESIDENTE

214387@cwc.edu.mx

ALISON MAYRIN AGUILAR GONZALEZ

MODERADOR

224478@cwc.edu.mx

JUAN MANUEL DURANTE
RAMIREZ

OFICIAL DE CONFERENCIAS

131099@cwc.edu.mx

EMILIO GONZALEZ TORRES

ASESOR

255981@cwc.edu.mx

REGLAMENTO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

I. COMPOSICIÓN

Artículo 1

El Consejo Económico y Social estará integrado por 54 Estados miembros de las Naciones Unidas.

II. ASIGNACIÓN DE TEMAS

Artículo 2

El Consejo Económico y Social asignará el examen de los temas a sus Comisiones y a Sesiones Plenarias, para que éstas informen y recomiendan a la Asamblea General lo expuesto durante las negociaciones y debates.

III. DEBATE

A. Sesiones Públicas y Privadas

Artículo 3

Las sesiones del Consejo Económico y Social y sus Comisiones serán públicas a menos que las mismas decidan, por mayoría calificada y debido a circunstancias excepcionales, reunirse en sesión privada.

Artículo 4

Toda decisión tomada por el Consejo Económico y Social y sus Comisiones en sesión privada serán anunciadas en una de sus próximas sesiones públicas. Al final de las sesiones privadas, el Presidente podrá publicar un comunicado por conducto de la Secretaría General.

IV. COMISIONES

Artículo 5

Los Organizadores del Modelo decidirán el número de comisiones orgánicas que deben ser simuladas de conformidad con los temas y con el número de alumnos.

Artículo 6

Existen 9 comisiones orgánicas, 5 comisiones regionales, 4 comités permanentes y toda una serie de órganos, de juntas y de comités ejecutivos de diversos órganos de las Naciones Unidas.

A. Debate General y Debate Particular

Artículo 7

Dentro de su respectiva Comisión, cada tópico se debatirá en primera instancia en un Debate General y luego un Debate Particular sobre el anteproyecto de resolución.

Artículo 8

Las delegaciones observadoras podrán hacer uso de la palabra, debiendo solicitarlo previamente y por escrito a la Presidencia.

- a) Podrán hacer uso de las mociones, someterse a interpelación e interpelar al igual que cualquier otro Estado Miembro del Consejo Económico y Social.
- b) No podrán presentar enmiendas ni evaluarlas, así como tampoco podrán avalar los Proyectos de Resolución.
- c) No tendrán derecho a voto.
- d) Podrán asesorar en la redacción de los informes.

Artículo 9

Ningún delegado podrá hacer uso de la palabra sin obtener permiso previo de la Presidencia. El Presidente podrá llamar al orden a un delegado en caso de que la argumentación no fuera relevante al tema en discusión, si el delegado excede el tiempo límite establecido por la Presidencia o si sus comentarios son ofensivos para algún delegado o delegación.

V. DEBATE GENERAL

Artículo 10

La Presidencia guiará el debate otorgando la palabra a mano alzada. En caso de considerarlo necesario, podrá elaborar una lista de oradores. Integrarán esta lista aquellas delegaciones que lo soliciten. Una vez cerrada la lista, las delegaciones que deseen ser incluidas deberán solicitarlo por escrito a la Presidencia.

Artículo 11

Intervendrán en el debate las delegaciones que se encuentren en la lista de oradores y aquellas que designe la Presidencia, teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional y el enriquecimiento del debate.

Artículo 12

Cada Delegado dispondrá de un tiempo máximo de dos minutos para explicar su posición sobre el tema que se está debatiendo en la Comisión y podrá someterse a una o dos interpellaciones. Las delegaciones podrán solicitar reducir el tiempo asignado, con una Moción de Procedimiento que debe ser aprobada por mayoría calificada.

Artículo 13

Cualquier miembro podrá, con permiso del Presidente, después de hacer uso de la palabra:

- a) Someterse a una o dos interpellaciones
- b) Ceder su tiempo restante a otra delegación,

c) Ceder su tiempo restante al Presidente.

Deberá anunciar su decisión a la Presidencia antes de iniciar su discurso. De no ser así, se dará por supuesto que el tiempo restante es cedido a la Presidencia.

Artículo 14

Los cuartos intermedios pueden ser pedidos por las delegaciones o determinados por la Presidencia, en cualquiera de las tres modalidades de discusión de los temas, y se utilizan para realizar negociaciones, redactar proyectos de resolución, etc. La duración de los cuartos intermedios será determinada y anunciada por la Presidencia.

VI. RESOLUCIONES

Artículo 14

Las delegaciones realizarán anteproyectos de resolución para ser presentados a una Mesa de Aprobación. Los anteproyectos deberán contar con el aval mínimo del 30% del total de las delegaciones representadas en el Consejo Económico y Social. Los Estados miembros solo podrán dar su aval a un anteproyecto de resolución por cada tema que se trate.

Artículo 15

En los anteproyectos de resolución se tendrá en cuenta lo tratado durante el Debate General y las consultas oficiales.

Artículo 16

Una Mesa de Aprobación elegirá un anteproyecto de resolución para su discusión en particular.

a) La Mesa de Aprobación podrá introducir modificaciones de forma, pero no de contenido, en las resoluciones presentadas, así como en aquellas ya aprobadas por el Consejo Económico y Social.

b) Tales modificaciones deberán ser comunicadas a la Comisión del Consejo Económico y Social para su examen.

Artículo 17

En el momento de presentar el proyecto de resolución ante la Mesa de Aprobación, las delegaciones que lo avalen informarán a la misma, la/s delegación/es que presentarán el Proyecto de Resolución al inicio del Debate en Particular.

Artículo 18

El anteproyecto de resolución a tratar será entregado a cada una de las delegaciones representadas en el Consejo Económico y Social.

VII. DEBATE PARTICULAR

Artículo 19

La Presidencia llamará a tres delegados de la misma o de diferentes delegaciones, que presentarán el anteproyecto de resolución en discusión. Estas delegaciones

dispondrán de tres minutos para defender el proyecto, luego de lo cual se someterán a cinco interpellaciones.

Artículo 20

El Debate en Particular podrá adquirir dos modalidades, debate abierto o debate cerrado. La Presidencia decidirá la modalidad a seguir y podrá cambiarla cuando lo considere necesario.

A. Del Debate Abierto

Artículo 21

El Presidente guiará el debate otorgando la palabra a mano alzada. En caso de considerarlo necesario, podrá elaborar una lista de oradores.

B. Del Debate Cerrado

Artículo 22

La Presidencia elaborará una lista de oradores a favor del anteproyecto de resolución y otra en contra del mismo, teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional, así como el enriquecimiento del debate.

C. Oradores

Artículo 23

Durante el Debate Particular, cada Delegado dispondrá de dos minutos para efectuar un comentario y/o proponer una enmienda.

Artículo 24

En caso de proponer una enmienda, esta será leída por la Presidencia.

Artículo 25

Las enmiendas podrán ser suspendidas por la Presidencia si ésta así lo cree necesario. Quedará a criterio de la Presidencia reanudar las enmiendas durante el curso del debate.

Artículo 26

La delegación en uso de la palabra podrá someterse a una o dos interpelaciones, antes de votar la enmienda que haya propuesto.

Artículo 27

La delegación que realice un comentario a favor o en contra del proyecto sin proponer una enmienda, podrá ceder su tiempo restante a otra delegación o a la Presidencia.

D. Enmiendas

Artículo 28

La enmienda agrega, borra o modifica partes de una propuesta. Cada delegación podrá remitir un máximo de una enmienda para cada anteproyecto de resolución en discusión. Una enmienda no podrá cambiar la esencia original del tema.

Artículo 29

Las enmiendas deberán ser remitidas con anterioridad a la Presidencia, por intermedio de los Consejeros de Procedimiento, y contar con avales equivalentes al 20% del total de las delegaciones representadas en el Consejo Económico y Social del Modelo. Ese aval representa la intención de debatir la enmienda y no es indicativo de un voto a favor o en contra de la misma.

Artículo 30

Podrán incorporarse al anteproyecto “enmiendas amistosas”. Se denominan enmiendas amistosas a:

- a) Aquellas que cuenten con el aval de todos los Estados miembros que avalaron el proyecto en discusión.
- b) Las mismas serán incorporadas al anteproyecto inmediatamente, y sin debate previo. Solo se incorporarán enmiendas amistosas al inicio del Debate en Particular.
- c) La Mesa de Presidencia informará la incorporación de estas al anteproyecto en discusión previa lectura de las mismas ante la Comisión correspondiente.

Artículo 31

En primera instancia se procederá a la votación informal de la enmienda, la cual será no-vinculante, obligatoria y no estarán permitidas las abstenciones.

Artículo 32

Si existiese una mayoría calificada a favor o en contra de la enmienda, ésta será aprobada o rechazada dependiendo del caso.

Artículo 33

Si de la votación informal de la enmienda no ha resultado una mayoría calificada, se abrirá un debate cerrado sobre la enmienda.

E. Debate Cerrado de la Enmienda

Artículo 34

La Presidencia elaborará una lista de oradores a favor de la enmienda y otra en contra de la misma teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional así como el enriquecimiento del debate.

Artículo 35

Cada orador dispondrá de un tiempo determinado y anunciado por la Presidencia para efectuar un comentario. Luego podrá someterse a una o dos interpellaciones.

Artículo 36

La enmienda será votada formalmente. Estarán permitidas las abstenciones

Artículo 37

Si obtuviese una mayoría simple a favor, la enmienda quedará aprobada. En caso contrario será rechazada.

F. Votación del anteproyecto de resolución en la Comisión.

Artículo 38

El anteproyecto de Resolución será votado en la Comisión correspondiente por mayoría absoluta y con posibilidad de abstención. Si obtuviese una mayoría absoluta de votos a favor será aprobado, en caso contrario será rechazado.

Artículo 39

En caso de considerarlo pertinente, el Presidente podrá permitir a las delegaciones justificar su voto.

- a) El discurso tendrá un tiempo limitado y anunciado por la presidencia.
- b) Las delegaciones pedirán la palabra a mano alzada y la Presidencia los elegirá teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional así como el enriquecimiento del debate.

VIII. SESIÓN PLENARIA

Artículo 40

Las Comisiones del Consejo Económico y Social se reunirán en un Plenario, una vez finalizadas sus actividades, para presentar los proyectos de resolución aprobados por ellas y someterlos a la consideración de la totalidad de los Estados miembros integrantes del Órgano. Estos proyectos de resolución serán leídos por la Mesa de Presidencia para su posterior votación.

A. Votación Formal del Proyecto de Resolución

Artículo 41

Para que la Resolución sea aprobada se requiere una mayoría absoluta de votos a favor, con posibilidad de abstención.

Artículo 42

En caso de considerarlo pertinente, el Presidente podrá permitir a las delegaciones justificar su voto.

- a) El discurso tendrá un tiempo limitado y anunciado por la Presidencia.
- b) Las delegaciones pedirán la palabra a mano alzada y la Presidencia los elegirá teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional así como el enriquecimiento del debate.

IX. PRESIDENCIA

Artículo 43

Tanto en las Comisiones como en el Plenario, tendrá las atribuciones del presidente todo aquel que esté en ejercicio de la Presidencia.

Artículo 44

La Presidencia velará por este reglamento, el cual cumplirá y hará cumplir durante las sesiones formales. Moderará las sesiones formales y podrá tomar medidas disciplinarias en el caso de incumplimiento de las normas de conducta.

Artículo 45

Otorgará la palabra solamente a quienes lo soliciten teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional de los países que la piden así como el enriquecimiento del debate.

Artículo 46

Podrá reducir el tiempo máximo de exposición de las delegaciones durante el debate. Podrá suspender total o parcialmente las interpellaciones, las mociones de

orden, de duda parlamentaria y de procedimiento; quedará a criterio de la Presidencia reanudarlas, total o parcialmente, durante el curso del debate. Podrá suspender el envío de mensajes a través de los pasajes por el tiempo que considere necesario.

Artículo 47

Podrá otorgar derechos a réplica en caso de considerarlo pertinente. La duración de los mismos será de un máximo de un minuto.

Artículo 48

En caso de que el delegado en uso de la palabra no haya utilizado la totalidad del tiempo asignado, el tiempo restante podrá otorgar derechos a comentario en caso de considerarlo pertinente a otro delegado. La duración de los mismos quedará a criterio de la Presidencia.

Artículo 49

En caso de considerarlo pertinente, llamará a votaciones informales no vinculantes, las cuales tendrán un carácter orientativo.

- a) Las delegaciones no estarán obligadas a votar, a excepción de la votación informal de la enmienda y la votación informal sobre las mociones de procedimiento.
- b) La Presidencia anunciará los resultados de la votación de la manera que considere pertinente.

X. MOCIONES

Artículo 50

Todo delegado podrá hacer uso de las mociones para pedir que se considere una situación o propuesta durante el desarrollo de las sesiones formales, debiendo expresar el tipo de moción a pedir.

Artículo 51

Existen cuatro tipos de mociones: Moción de Orden, Moción de Procedimiento, Moción de Duda Parlamentaria y Moción de Privilegio.

A. Moción de Procedimiento

Artículo 52

La Moción de Procedimiento podrá utilizarse para proponer una opción al curso normal del debate.

- a) Para que la Presidencia considere escuchar la Moción de Procedimiento, ésta deberá contar con al menos un aval. La delegación que pidió la moción no podrá avalarla.
- b) La Moción de Procedimiento no podrá interrumpir a ningún delegado ni a la Presidencia cuando se encuentre en uso de la palabra o en el transcurso de un procedimiento.
- c) La Presidencia podrá denegar, aceptar o someter a votación la propuesta. En este caso se llamará a una votación informal y obligatoria en la cual no estarán permitidas las abstenciones. Si obtuviese una mayoría calificada a favor, la moción sería aceptada. Caso contrario, será rechazada.

B. Moción de Orden

Artículo 53

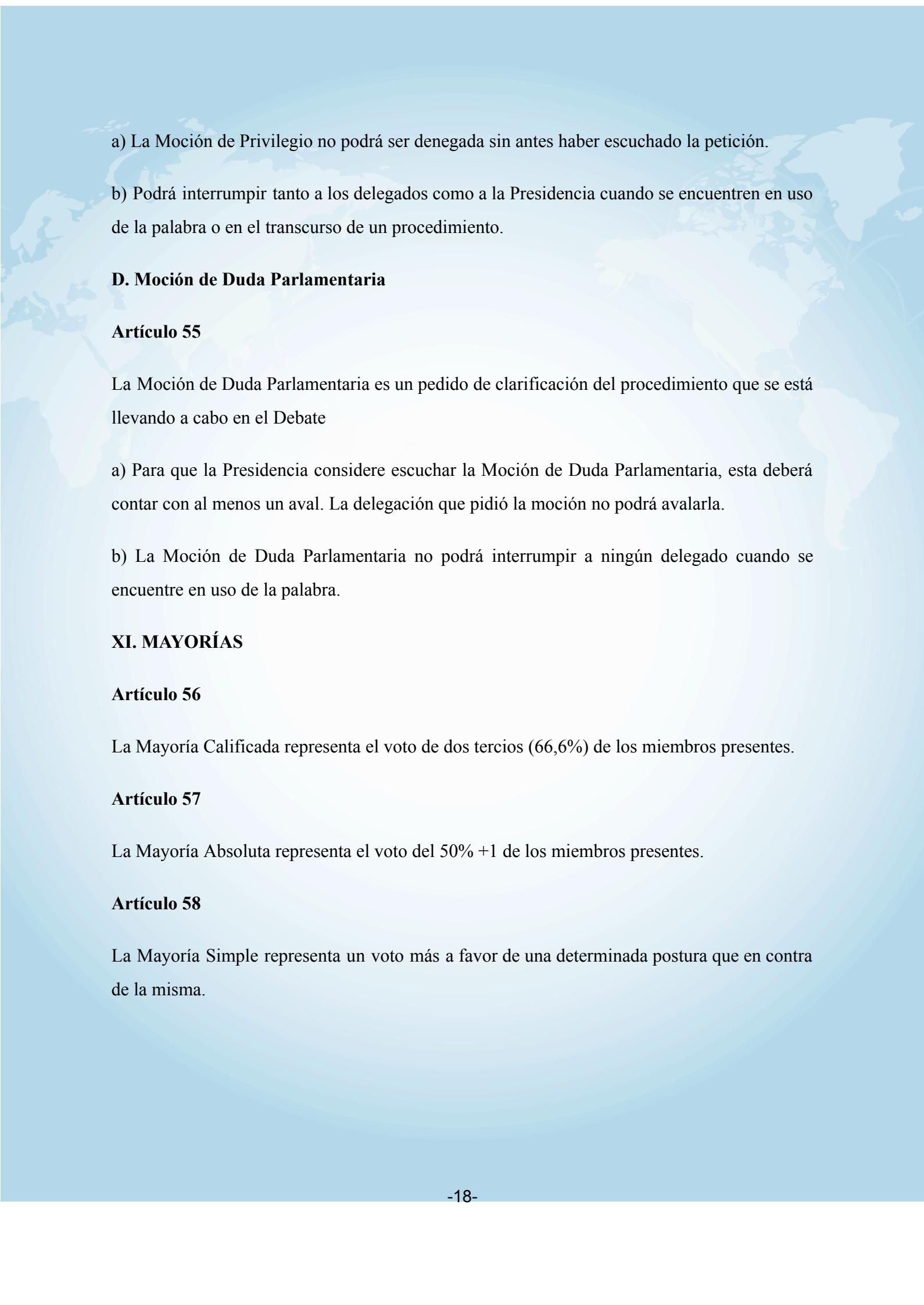
La Moción de Orden se utiliza cuando una delegación considera que la presidencia ha cometido un error con respecto a los procedimientos y desea hacerlo notar con el debido respeto.

- a) La Moción de Orden no podrá interrumpir a ningún delegado cuando se encuentre en uso de la palabra.

C. Moción de Privilegio

Artículo 54

La Moción de Privilegio se utiliza cuando un delegado se considera afectado o disminuido por una cuestión externa.

- 
- a) La Moción de Privilegio no podrá ser denegada sin antes haber escuchado la petición.
 - b) Podrá interrumpir tanto a los delegados como a la Presidencia cuando se encuentren en uso de la palabra o en el transcurso de un procedimiento.

D. Moción de Duda Parlamentaria

Artículo 55

La Moción de Duda Parlamentaria es un pedido de clarificación del procedimiento que se está llevando a cabo en el Debate

- a) Para que la Presidencia considere escuchar la Moción de Duda Parlamentaria, esta deberá contar con al menos un aval. La delegación que pidió la moción no podrá avalarla.
- b) La Moción de Duda Parlamentaria no podrá interrumpir a ningún delegado cuando se encuentre en uso de la palabra.

XI. MAYORÍAS

Artículo 56

La Mayoría Calificada representa el voto de dos tercios (66,6%) de los miembros presentes.

Artículo 57

La Mayoría Absoluta representa el voto del 50% +1 de los miembros presentes.

Artículo 58

La Mayoría Simple representa un voto más a favor de una determinada postura que en contra de la misma.

MARCO LEGAL

Carta de las Naciones Unidas, Capítulo X: El Consejo Económico y Social

COMPOSICIÓN

Artículo 61

1. El Consejo Económico y Social estará integrado por cincuenta y cuatro Miembros de las Naciones Unidas elegidos por la Asamblea General.
2. Salvo lo prescrito en el párrafo 3, dieciocho miembros del Consejo Económico y Social serán elegidos cada año por un periodo de tres años. Los miembros salientes serán reelegibles para el periodo subsiguiente.
3. En la primera elección que se celebre después de haberse aumentado de veintisiete a cincuenta y cuatro el número de miembros del Consejo Económico y Social, además de los miembros que se elijan para sustituir a los nueve miembros cuyo mandato expire al final de ese año, se elegirán veintisiete miembros más. El mandato de nueve de estos veintisiete miembros adicionales así elegidos expirará al cabo de un año y el de otros nueve miembros una vez transcurridos dos años, conforme a las disposiciones que dicte la Asamblea General.
4. Cada miembro del Consejo Económico y Social tendrá un representante.

FUNCIONES y PODERES

Artículo 62

1. El Consejo Económico y Social podrá hacer o iniciar estudios e informes con respecto a asuntos internacionales de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario, y otros asuntos conexos, y hacer recomendaciones sobre tales asuntos a la Asamblea General, a los Miembros de las Naciones Unidas y a los organismos especializados integrados.

- 
2. El Consejo Económico y Social podrá hacer recomendaciones con el objeto de promover el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, y la efectividad de tales derechos y libertades.
 3. El Consejo Económico y Social podrá formular proyectos de convención con respecto a cuestiones de su competencia para someterlos a la Asamblea General.
 4. El Consejo Económico y Social podrá convocar, conforme a las reglas que prescriba la Organización, conferencias internacionales sobre asuntos de su competencia.

Artículo 63

El Consejo Económico y Social podrá concertar con cualquiera de los organismos especializados de que trata el Artículo 57, acuerdos por medio de los cuales se establezcan las condiciones en que dichos organismos habrán de vincularse con la Organización. Tales acuerdos estarán sujetos a la aprobación de la Asamblea General. El Consejo Económico y Social podrá coordinar las actividades de los organismos especializados mediante consultas con ellos y haciéndoles recomendaciones, como también mediante recomendaciones a la Asamblea General y a los Miembros de las Naciones Unidas.

Artículo 64

1. El Consejo Económico y Social podrá tomar las medidas apropiadas para obtener informes periódicos de los organismos especializados. También podrá hacer arreglos con los Miembros de las Naciones Unidas y con los organismos especializados para obtener informes con respecto a las medidas tomadas para hacer efectivas sus propias recomendaciones y las que haga la Asamblea General acerca de materias de la competencia del Consejo.
2. El Consejo Económico y Social podrá comunicar a la Asamblea General sus observaciones sobre dichos informes.

Artículo 65

El Consejo Económico y Social podrá suministrar información al Consejo de Seguridad y deberá darle la ayuda que este le solicite.

Artículo 66

1. El Consejo Económico y Social desempeñará las funciones que caigan dentro de su competencia en relación con el cumplimiento de las recomendaciones de la Asamblea General.
2. El Consejo Económico y Social podrá prestar, con aprobación de la Asamblea General, los servicios que le soliciten los Miembros de las Naciones Unidas y los organismos especializados.
3. El Consejo Económico y Social desempeñará las demás funciones prescritas en otras partes de esta Carta o que le asigne la Asamblea General.

VOTACIÓN

Artículo 67

1. Cada miembro del Consejo Económico y Social tendrá un voto.
2. Las decisiones del Consejo Económico y Social se tomarán por la mayoría de los miembros presentes y votantes.

PROCEDIMIENTO

Artículo 68

El Consejo Económico y Social establecerá comisiones de orden económico y social y para la promoción de los derechos humanos, así como las demás comisiones necesarias para el desempeño de sus funciones.

Artículo 69

El Consejo Económico y Social invitará a cualquier Miembro de las Naciones Unidas a participar, sin derecho a voto, en sus deliberaciones sobre cualquier asunto de particular interés para dicho Miembro.

Artículo 70

El Consejo Económico y Social podrá hacer arreglos para que representantes de los organismos especializados participen, sin derecho a voto, en sus deliberaciones y en las de las comisiones que establezca, y para que sus propios representantes participen en las deliberaciones de aquellos organismos.

Artículo 71

El Consejo Económico y Social podrá hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales que se ocupen en asuntos de la competencia del Consejo. Podrán hacerse dichos arreglos con organizaciones internacionales y, si a ello hubiere lugar, con organizaciones nacionales, previa consulta con el respectivo Miembro de las Naciones Unidas.

Artículo 72

1. El Consejo Económico y Social dictará su propio reglamento, el cual establecerá el método de elegir su Presidente.

I. Protocolo de Apertura y Establecimiento de Reglas

Esta etapa se enfoca en verificar la asistencia y establecer el marco del debate.

Paso 1: Presentación de la Mesa Directiva (Dais) y Apertura del Comité

1. **Presentación:** Los funcionarios de la Mesa (Presidente, Vicepresidente, Relator) se presentan.
2. **Apertura Formal:** El **Presidente** declara formalmente abierto el comité.

Paso 2: Pase de Lista (Roll Call) y Verificación del Quórum

1. **Llamada a Lista:** El Presidente nombra a cada delegación.
2. **Respuestas:**
 - **"Presente y Votando"**: El delegado está presente y **debe votar** en todas las resoluciones de fondo.
 - **"Presente"**: El delegado está presente y **puede abstenerse** en las votaciones de resoluciones.
3. **Quórum:** El Presidente verifica que el número mínimo de delegados esté presente.

Paso 3: Minuto de Silencio

1. **Anuncio:** El Presidente anuncia la observancia del **Minuto de Silencio (u Oración/Meditación)**.
2. **Ejecución:** Los delegados se ponen de pie por un minuto.

Paso 4: Elección del Tópico (Establecimiento de la Agenda)

Si hay múltiples temas, se vota el orden.

Moción Clave	Propósito	Procedimiento
Moción para Establecer el Orden de la Agenda	Decidir el orden de los temas (tópicos) a debatir.	Un delegado propone el orden, es secundada , hay un debate limitado, y se vota por Mayoría Simple .

Exportar a Hojas de cálculo

Paso 5: Fijar el Tiempo del Orador y Abrir la Lista de Oradores

Se establecen las reglas para el debate formal.

Moción Clave	Propósito	Procedimiento
Moción para Fijar el Tiempo del Orador	Establecer la duración de los discursos para la Lista de Oradores (p. ej., 1:30 minutos).	Un delegado propone el tiempo, es secundada , se aprueba por Mayoría Simple (o por aclamación si no hay objeciones).
Moción para Abrir la Lista de Oradores	Iniciar la lista principal para los discursos de posición.	Un delegado la propone, es secundada , y se aprueba por Mayoría Simple . Los delegados envían una nota a la Mesa para inscribirse.

II. Debate Formal y Mociones de Interrupción

Una vez abierta la Lista de Oradores, comienza la fase de debate y negociación.

Mociones de Procedimiento para Suspender el Debate (Caucuses)

Estas mociones se usan para cambiar el formato de debate y permitir la negociación.
Requieren **Mayoría Simple**.

Moción Clave	Propósito
Moción para un Caucus Moderado	Suspende la Lista de Oradores para un debate más enfocado sobre un subtema específico , con un tiempo total y tiempo por orador preestablecidos (p. ej., 15 min. total / 45 seg. por orador).
Moción para un Caucus Inmoderado	Suspende totalmente las reglas (incluyendo la Lista de Oradores) para permitir que los delegados negocien libremente , caminen y colaboren en documentos (fase de <i>lobbying</i>).
Moción para Suspender la Sesión	Terminar la sesión por un receso (comida, descanso).
Moción para Levantar la Sesión	Terminar el debate del comité hasta la próxima conferencia.
Puntos (Points)	

Los puntos se anuncian levantando el cartel y se usan para llamar la atención de la Mesa Directiva sobre reglas o necesidades. **Generalmente no requieren votación**.

Punto Clave	Propósito	¿Interrumpe al Orador?
Punto de Orden	Indica una violación de las reglas de procedimiento por parte de la Mesa o de discurso, un delegado (no se usa para debatir el tema de fondo).	No, si la violación ocurre durante el discurso, se espera a que el orador termine y cuando se pregunte si alguna moción o punto, se establece.
Punto de Duda Parlamentaria	Pregunta a la Mesa Directiva sobre una regla de procedimiento o una moción (no sobre el tema de fondo).	No , se espera a que el orador termine o ceda su tiempo.
Punto de Privilegio Personal	Indica una molestia personal que impide al delegado participar (p. ej., no puede escuchar al orador, hace frío).	Sí , si afecta directamente la audibilidad.

III. Documentación y Proceso de Resolución

Durante el debate y el *lobbying* (caucus inmoderado), los delegados elaboran documentos para proponer soluciones.

Paso 6: Presentación de Documentos

1. **Hoja de Trabajo (Working Paper):** Un documento informal con ideas para soluciones, que aún no sigue el formato oficial de resolución. Se presenta y se debate en los cauces inmoderados.
2. **Anteproyecto de Resolución (Draft Resolution):** El documento adquiere el formato oficial (cláusulas preambulatorias y operativas) y debe tener un número mínimo de **patrocinadores (sponsors)** y **firmantes (signatories)**.
3. **Aceptación de la Mesa:** El Anteproyecto es revisado y aprobado por la Mesa Directiva.

Paso 7: Debate de Proyectos de Resolución

1. **Presentación:** Los patrocinadores leen las cláusulas clave del Anteproyecto de Resolución.
2. **Preguntas:** Se puede abrir una **Ronda de Preguntas (Question and Answer Period)** para que el comité interroga a los patrocinadores sobre su documento.
3. **Enmiendas (Amendments):** Se proponen cambios al Anteproyecto.
 - **Enmienda Amigable:** Aceptada por **todos** los patrocinadores y se incorpora automáticamente.
 - **Enmienda No Amigable:** Es secundada y **votada** por el comité.

IV. Cierre y Votación

Paso 8: Cierre del Debate y Votación

Esta fase termina el debate sobre el tema y procede a la votación de las resoluciones.

	Propósito	Procedimiento
Moción para Cerrar el Debate	Pone fin a toda discusión sobre el tema y obliga al comité a pasar a la votación de las resoluciones.	Un delegado propone la moción, es secundada . Se permite hablar a dos oradores en contra. Requiere Mayoría de Dos Tercios (2/3) para aprobarse.
Proceso de Votación	La Mesa explica las opciones de voto (A favor, En Contra, Abstención, o Pasar). La votación es nominal o por cartel.	Las resoluciones de fondo requieren la mayoría específica de cada comité (generalmente Mayoría Simple , pero en el Consejo de Seguridad requieren votos específicos).

Paso 9: Cierre del Comité

Una vez que todas las resoluciones relevantes han sido votadas, la sesión termina.

	Propósito	Procedimiento
Moción Clave		
Moción para Levantar la Sesión (Motion to Adjourn Meeting)	Pone fin a la sesión de trabajo del comité permanentemente (hasta la próxima edición del MUN).	Un delegado la propone, es secundada , y requiere Mayoría Simple .

Guía de Protocolo para Mesas

I. Apertura y Establecimiento de Reglas (Opening and Rules)

Función/Momento	Español	Inglés	Francés
Declarar la Apertura	Declaro formalmente abierta esta sesión del comité.	I formally declare this session of the committee open.	Je déclare formellement ouverte cette séance du comité.
Pase de Lista	Se procederá al Pase de Lista. Delegación de...	The Roll Call will now commence. Delegation of... (Absent)	Nous allons procéder à l'Appel Nominal. Délégation de... (Absent)
Respuesta (Ausente) (Ausente/No está)			
Establecer Quórum	Habiendo verificado la presencia de la mayoría de delegados, se establece el quórum.	Having verified the presence of a majority of delegates, quorum is established.	Ayant vérifié la présence de la majorité des délégués, le quorum est établi.
Preguntar por Agenda	¿Hay alguna moción para establecer la agenda?	Is there a motion to set the agenda?	Y a-t-il une motion pour établir l'ordre du jour ?
Fijar Tiempo	¿Hay alguna moción para fijar el tiempo del orador?	Is there a motion to set the speaker's time?	Y a-t-il une motion pour fixer le temps de parole ?
Abrir la Lista	¿Hay alguna moción para abrir la Lista de Oradores?	Is there a motion to open the Speakers' List?	Y a-t-il une motion pour ouvrir la Liste des Orateurs ?
Conceder la Palabra	La palabra es para la distinguida delegación de...	The floor is now open to the distinguished delegation of...	La parole est à l'honorble délégation de...

II. Control del Debate y Mociones (Debate Control and Motions)

Función/Momento	Español	Inglés	Francés
Requerir Moción	¿Hay alguna moción en la sala?	Are there any motions on the floor?	Y a-t-il des motions dans la salle ?
Recibir Moción	La Mesa recibe la moción de la delegación de...	The Dais receives the motion from the delegation of...	Le Bureau reçoit la motion de la délégation de...
Preguntar por Segunda	¿Hay un segundo para la moción?	Is there a second for the motion?	Y a-t-il un second à la motion ?
Apertura de Caucus Mod.	La moción para un caucus moderado ha pasado. El tiempo total es de [Tiempo], con [Tiempo] por orador.	The motion for a moderated caucus has passed. Total time is [Time], with [Time] per speaker.	La motion pour un caucus modéré est adoptée. Le temps total est de [Temps], avec [Temps] par orateur.
Apertura de Caucus Inmod.	La moción para un caucus inmoderado ha pasado. El debate formal queda suspendido por [Tiempo].	The motion for an unmoderated caucus has passed. Formal debate is suspended for [Time].	La motion pour un caucus immoderé est adoptée. Le débat formel est suspendu pour [Temps].
Indicar tiempo	Su tiempo ha expirado.	Your time has expired.	Votre temps de parole est écoulé.
Ceder la Palabra	¿La delegación cede su tiempo a la Mesa o a preguntas?	Does the delegation yield its time to the Chair or to questions?	La délégation cède-t-elle son temps au Bureau ou aux questions ?
Preguntar por Puntos	¿Hay algún Punto de Orden o de Privilegio Personal?	Are there any Points of Order or Personal Privilege?	Y a-t-il un Point d'Ordre ou de Privilège Personnel ?
Pregunta de Procedimiento	La delegación puede plantear un Punto de Duda Parlamentaria.	The delegation may raise a Point of Parliamentary Inquiry.	La délégation peut soulever un Point d'Information Parlementaire.

III. Documentación y Votación (Documentation and Voting)

Función/Momento	Español	Inglés	Francés
Anunciar Proyecto	La Mesa acepta el Anteproyecto de Resolución [Número].	The Dais accepts Draft Resolution [Number].	Le Bureau accepte le Projet de Résolution [Numéro].
Ronda de Preguntas	Abrimos una Ronda de Preguntas por [Tiempo] para interrogar a los patrocinadores.	We will open a Question and Answer Period for [Time] to question the sponsors.	Nous ouvrons une Période de Questions et Réponses pendant [Temps] pour interroger les parrains.
Moción de Enmienda	¿Hay alguna moción de enmienda sobre la mesa?	Is there a motion for an amendment on the floor?	Y a-t-il une motion d'amendement dans la salle ?
Cerrar el Debate	¿Hay una moción para cerrar el debate sobre el Proyecto de Resolución [Número]?	Is there a motion to close debate on Draft Resolution [Number]?	Y a-t-il une motion pour clore le débat sur le Projet de Résolution [Numéro] ?
Votación (General)	Pasamos al Proceso de Votación. Declaro la sala en receso de votación.	We now move to the Voting Procedure. I declare the room in voting-recess.	Nous passons au Processus de Vote. Je déclare la salle en répit de vote.
Opciones de Voto	Por favor, emitan su voto: A Favor, En Contra, o Abstención.	Please cast your vote: In Favor, Against, or Abstention.	Veuillez exprimer votre vote : Pour, Contre, ou Abstention.
Resultado (Aprobado)	La moción/resolución ha sido aprobada/adoptada.	The motion/resolution has been approved/adopted.	La motion/résolution est adoptée.
Resultado (Rechazado)	La moción/resolución ha sido rechazada.	The motion/resolution has been rejected.	La motion/résolution est rejetée.
Declarar el Cierre	La palabra es para una moción de levantar la sesión.	The floor is open for a motion to adjourn the meeting.	La parole est ouverte pour une motion de levée de la séance.
Cierre Final	Esta sesión queda formalmente clausurada.	This session is formally adjourned.	Cette séance est formellement levée.

Guía de Protocolo para uso de delegados

I. Apertura, Respuestas y Discurso (Opening, Responses, and Speech)

Momento / Intención	Español	Inglés	Francés
Pase de Lista (Voto Obligatorio)	Presente y votando.	Present and voting.	Présent et votant.
Pase de Lista (Voto Opcional)	Presente.	Present.	Présent.
Pedir la Palabra	La distinguida delegación de [País] solicita la palabra.	The distinguished delegation of [Country] requests the floor.	La distinguée délégation de [Pays] demande la parole.
Iniciar Discurso	La delegación de [País] agradece a la Mesa Directiva por concederle la palabra.	The delegation of [Country] thanks the Dais for granting it the floor.	La délégation de [Pays] remercie le Bureau de lui accorder la parole.
Declarar Posición	Nuestra postura es que [Punto clave]...	Our position is that [Key point]...	Notre position est que [Point clé]...
Referirse a otro País	Estamos de acuerdo con la delegación de [País] .	We concur with the delegation of [Country] .	Nous sommes d'accord avec la délégation de [Pays] .
Ceder Tiempo (a la Mesa)	La delegación cede su tiempo restante a la Mesa Directiva.	The delegation yields its remaining time to the Dais.	La délégation cède son temps restant au Bureau.
Ceder Tiempo (a Preguntas)	La delegación cede su tiempo a preguntas.	The delegation yields its time to questions.	La délégation cède son temps aux questions.

II. Mociones y Puntos de Procedimiento (Motions and Points of Order)

Intención	Español	Inglés	Francés
Plantear una Moción	La delegación de [País] hace una moción para [Moción]...	The delegation of [Country] moves for [Motion]...	La délégation de [Pays] fait une motion pour [Motion]...
Secundar una Moción	Secundo la moción.	I second the motion.	Je seconde la motion.
Moción de Caucus Mod.	...un caucus moderado de [Tiempo total] con [Tiempo/orador] por orador.	...a moderated caucus for [Total Time] with [Time/speaker] per speaker.	...un caucus modéré de [Temps total] avec [Temps/orateur] par orateur.
Moción de Caucus Inmod.	...un caucus inmoderado de [Tiempo total] para cabildeo/negociación.	...an unmoderated caucus for [Total Time] for lobbying/negotiation.	...un caucus immoderé de [Temps total] pour le lobbying/la négociation.
Punto de Orden	Punto de Orden , distinguida Mesa. (Para señalar una violación de reglas).	Point of Order , distinguished Dais.	Point d'Ordre , distingué Bureau.
Duda Parlamentaria	Punto de Duda Parlamentaria. (Para preguntar sobre el procedimiento).	Point of Parliamentary Inquiry.	Point d'Information Parlementaire.
Privilegio Personal	Punto de Privilegio Personal. (Por audibilidad, temperatura, etc.).	Point of Personal Privilege.	Point de Privilège Personnel.

III. Proceso de Resolución y Votación (Resolution Process and Voting)

Momento / Intención	Español	Inglés	Francés
Patrocinar/Firmar	La delegación desea ser Patrocinador/Firmante de la resolución [Número] .	The delegation wishes to be a Sponsor/Signatory of resolution [Number] .	La délégation souhaite être Parrain/Signataire de la résolution [Numéro] .
Hacer una Pregunta (P&R)	La delegación tiene una pregunta para los patrocinadores del proyecto de resolución.	The delegation has a question for the sponsors of the draft resolution.	La délégation a une question pour les parrains du projet de résolution.
Proponer Enmienda	La delegación propone la Enmienda [Número] al Proyecto de Resolución [Número] .	The delegation proposes Amendment [Number] to Draft Resolution [Number] .	La délégation propose l' Amendement [Numéro] au Projet de Résolution [Numéro] .
Moción de Cierre	La delegación de [País] hace una moción para cerrar el debate sobre la resolución.	The delegation of [Country] moves to close debate on the resolution.	La délégation de [Pays] fait une motion pour clôturer le débat sur la résolution.
Voto (General)	A favor.	In favor.	Pour.
Voto (General)	En contra.	Against.	Contre.
Voto (General)	Abstención.	Abstain.	Abstention.
Voto (Pasar)	Paso. (Solo si es permitido en el recuento nominal).	Pass.	Passe.

Consejo Adicional

Recuerda que en un MUN, la formalidad y el uso de la **tercera persona** son obligatorios. Siempre deben referirse a sí mismos como "La delegación de [País]" en lugar de "Yo" o "Nosotros".

Ejemplo:

-  **Incorrecto:** "Yo creo que debemos votar en contra."
-  **Correcto:** "La delegación de España cree que se debe votar en contra."

Historia del comité

La UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) es uno de los organismos especializados de las Naciones Unidas, creada con el propósito de promover la paz, el desarrollo sostenible y el bienestar humano a través de la cooperación internacional en los ámbitos de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación. Su misión principal es coordinar acciones con los Estados Miembros para fortalecer sus capacidades institucionales, promover el acceso universal al conocimiento y reforzar los lazos entre las naciones mediante el diálogo y la colaboración.

La UNESCO orienta su labor mediante dos actividades esenciales: la investigación y producción de conocimiento especializado en sus áreas de competencia, fundamentada en la evidencia científica; y la cooperación técnica, que responde a las prioridades identificadas por los gobiernos con el fin de apoyar el diseño y ejecución de políticas públicas.

Fundada en 1945 tras la Segunda Guerra Mundial, la UNESCO surgió bajo el liderazgo intelectual de figuras como Julian Huxley, su primer Director General, quien impulsó una visión basada en la convicción de que la paz debía construirse en la mente de las personas a través de la educación, la cultura y el intercambio científico. Entre sus aportes conceptuales más influyentes destacan la promoción del patrimonio cultural y natural como base del desarrollo humano, la defensa de la libertad de expresión, el impulso a la educación como derecho universal, y la idea de que el desarrollo científico debe orientarse al bienestar colectivo y no a la destrucción.

El desarrollo promovido por la UNESCO se caracteriza por un enfoque humanista, con una preocupación permanente por la justicia social, la igualdad de oportunidades, el acceso equitativo al conocimiento y el avance científico al servicio de la paz. A ello se suma un interés constante por las problemáticas emergentes derivadas de los rápidos cambios globales: el desarrollo sostenible, el cambio climático, la preservación de la biodiversidad, la digitalización, la ética de la inteligencia artificial, la educación para el siglo XXI y la protección de la diversidad cultural y lingüística.

El pensamiento de la UNESCO ha sido dinámico, adaptándose a las transformaciones complejas del mundo contemporáneo. Desde sus primeros años, desarrolló un enfoque multidisciplinario reconocido globalmente, integrando pedagogía, ciencia, cultura y comunicación. Bajo la dirección de Audrey Azoulay, Directora General desde 2017, la UNESCO ha establecido prioridades estratégicas para transformar sus áreas de acción: garantizar educación inclusiva y de calidad; fortalecer la ciencia abierta y la cooperación científica; proteger el patrimonio cultural y promover la diversidad; impulsar la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas; promover la ética en la inteligencia artificial; mejorar

la gobernanza educativa y científica; y fortalecer la cooperación internacional como un eje transversal.

Para profundizar en la visión de la UNESCO a corto, mediano y largo plazo respecto de los desafíos globales, se recomienda revisar los Informes Mundiales y las Estrategias Globales presentadas periódicamente a los Estados Miembros. Asimismo, es útil consultar los documentos y discursos de sus Directores Generales, que han contribuido a la construcción de su pensamiento institucional.

En la actualidad, la UNESCO sigue siendo un organismo clave en la formulación de políticas internacionales y en la generación de conocimiento especializado en sus ámbitos de mandato. Publica informes emblemáticos como:

- Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (GEM Report)
- Informe Mundial de Ciencias
- Informe Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo
- Informe sobre la Libertad de Prensa y la Seguridad de los Periodistas

Tópico A – Ética de la Ciencia y la Tecnología: Inteligencia Artificial (IA) en la educación

La regulación ética de la Inteligencia Artificial (IA) constituye uno de los mayores desafíos contemporáneos, especialmente en el ámbito educativo. La IA se ha convertido en una herramienta que ha transformado profundamente la forma en que aprendemos, enseñamos y accedemos al conocimiento. Si bien facilita múltiples tareas y democratiza el acceso a recursos educativos, su uso excesivo o no regulado puede afectar negativamente los procesos formativos, limitar la autonomía del pensamiento, reducir la capacidad de razonamiento crítico y profundizar desigualdades existentes.

Para la UNESCO, garantizar un uso responsable, seguro y equitativo de la IA en la educación es un elemento esencial para proteger los derechos humanos, promover la inclusión educativa y asegurar que los entornos de aprendizaje permanezcan centrados en las personas.

Según Ramos G. (s/f), el rápido avance de la inteligencia artificial ha generado oportunidades sin precedentes a nivel global: diagnósticos médicos asistidos por IA, mayor conectividad humana a través de plataformas digitales, automatización de procesos y mejoras en la eficiencia laboral. Sin embargo, estos avances han venido acompañados de dilemas éticos profundos, pues la IA puede producir sesgos, amenazar derechos humanos, impactar negativamente en el medio ambiente y ampliar inequidades sociales.

Estos retos se intensificaron con la globalización digital y, especialmente, con la pandemia de COVID-19, que aceleró la incorporación masiva de tecnologías de información en la educación. Tal como señala Valentina Tolentino (2021) en su obra *Filosofía, educación y virtualidad*, el cambio abrupto al aprendizaje remoto generó estrés, incertidumbre y afectó la calidad del aprendizaje, lo cual hoy se refleja en los resultados de evaluaciones internacionales como PISA.

Esta transición tecnológica acelerada evidenció que la integración inapropiada o improvisada de herramientas digitales puede producir baja comprensión, deficiencias formativas y brechas de aprovechamiento académico.

Asimismo, el avance de la IA ocurre en un contexto donde persisten problemas estructurales como el analfabetismo. Según el INEGI (2020), más de cuatro millones de personas mayores

de 15 años en México no saben leer ni escribir, lo que demuestra que la IA se incorpora en sociedades que aún presentan grandes desigualdades educativas. Como señalan Osmany Q. L. y otros autores, introducir tecnologías avanzadas sin resolver primero las brechas educativas anteriores puede profundizar la exclusión.

La IA se ha integrado cada vez más en la educación formal y no formal, desde plataformas de aprendizaje personalizado hasta sistemas de evaluación automatizada. A pesar de sus ventajas, existen múltiples desafíos éticos que la UNESCO reconoce como prioritarios:

- **Privacidad y protección de datos:** La recopilación masiva de información sobre estudiantes plantea riesgos de seguridad, vigilancia indebida y mal uso de datos personales.
- **Sesgos algorítmicos:** La IA puede replicar o amplificar prejuicios existentes, afectando a minorías, mujeres o grupos marginados.
- **Dependencia tecnológica:** Una excesiva confianza en la IA puede reducir la autonomía, el pensamiento crítico y la creatividad del estudiante.
- **Brecha digital y desigualdad:** Los países con menos recursos enfrentan mayores desafíos para acceder y regular la IA, lo que puede profundizar la desigualdad educativa.
- **Autonomía docente:** La IA puede intervenir en decisiones pedagógicas, reduciendo la libertad profesional del magisterio.
- **Transformación del conocimiento:** La percepción del saber puede distorsionarse si se considera a la IA como fuente única y objetiva.

Estos desafíos muestran la urgencia de establecer normas, marcos éticos y mecanismos de gobernanza que aseguren un uso responsable de la IA en contextos educativos.

La UNESCO es actualmente la organización líder en gobernanza ética y normativa sobre Inteligencia Artificial a nivel mundial. Desde 2019, ha impulsado debates internacionales multidisciplinarios para asegurar que el desarrollo de la IA esté alineado con los derechos humanos, la justicia, la dignidad humana y la sostenibilidad.

En 2021, los Estados Miembros adoptaron la **Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial**, el primer marco regulatorio global en la materia. Este documento establece principios fundamentales como transparencia, equidad, responsabilidad, privacidad, sostenibilidad y supervisión humana.

La UNESCO ha implementado herramientas innovadoras para apoyar a los países en su aplicación, entre ellas:

- **Evaluaciones de Preparación en IA**
Evaluaciones de Impacto Ético
Modelos de políticas públicas para IA responsable
- **Guías para uso educativo de IA centrado en las personas**

Por otra parte, en febrero de 2024 se celebró el **Segundo Foro Mundial sobre la Ética de la Inteligencia Artificial**, donde gobiernos, científicos, empresas tecnológicas, universidades y organizaciones civiles compartieron experiencias y retos asociados al despliegue de IA. Entre los temas discutidos destacaron:

- la no discriminación y la equidad en sistemas de IA
- las mejores prácticas de gobernanza,
- las alianzas público-privadas para evaluar impactos éticos,
- La igualdad de género en la era digital.

El foro dio continuidad al primer encuentro global, consolidando un espacio permanente de diálogo internacional sobre los riesgos y oportunidades de la IA.

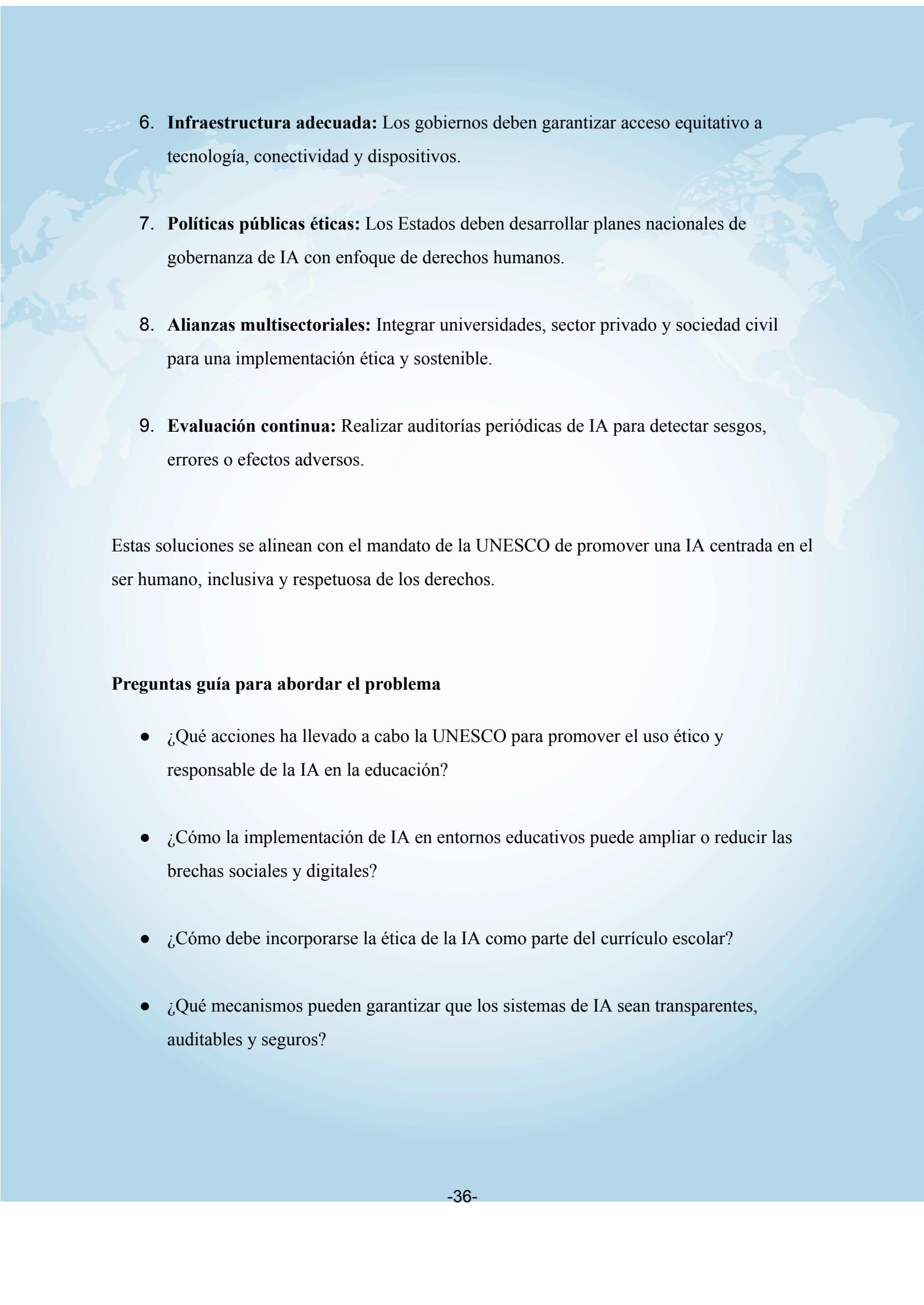
Adicionalmente, la UNESCO está ampliando su sitio web institucional con una sección dedicada a normativa internacional sobre privacidad, bioética y derechos digitales (UNESCO, 2023), así como protocolos y herramientas educativas relacionadas con la IA. Esto incluirá sistemas de acreditación y etiquetado de recursos educativos basados en IA, para garantizar su confiabilidad y alineación con estándares éticos globales (Paguay Simbaña et al., 2024).

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) también ha colaborado con la UNESCO en el desarrollo de marcos normativos como *AI Principles in Educational Organizations*, que establece lineamientos para el uso ético de IA en procesos educativos, formación docente y gestión educativa.

Possibles soluciones

Según Digital Family (2024) y los marcos éticos de la UNESCO, algunas soluciones viables incluyen:

- 1. Transparencia y explicabilidad:** Los algoritmos deben ser comprensibles para estudiantes, docentes y autoridades educativas.
- 2. Equidad e inclusión:** La IA debe evitar sesgos y asegurar igualdad de oportunidades.
- 3. Protección de datos:** Se requieren normas claras para garantizar privacidad y seguridad digital.
- 4. Formación y alfabetización digital:** Docentes y estudiantes deben ser capacitados en IA, ética digital y uso crítico de tecnologías.
- 5. Corresponsabilidad y supervisión humana:** Las decisiones educativas no deben quedar exclusivamente en manos de sistemas automatizados.

- 
6. **Infraestructura adecuada:** Los gobiernos deben garantizar acceso equitativo a tecnología, conectividad y dispositivos.
 7. **Políticas públicas éticas:** Los Estados deben desarrollar planes nacionales de gobernanza de IA con enfoque de derechos humanos.
 8. **Alianzas multisectoriales:** Integrar universidades, sector privado y sociedad civil para una implementación ética y sostenible.
 9. **Evaluación continua:** Realizar auditorías periódicas de IA para detectar sesgos, errores o efectos adversos.

Estas soluciones se alinean con el mandato de la UNESCO de promover una IA centrada en el ser humano, inclusiva y respetuosa de los derechos.

Preguntas guía para abordar el problema

- ¿Qué acciones ha llevado a cabo la UNESCO para promover el uso ético y responsable de la IA en la educación?
- ¿Cómo la implementación de IA en entornos educativos puede ampliar o reducir las brechas sociales y digitales?
- ¿Cómo debe incorporarse la ética de la IA como parte del currículo escolar?
- ¿Qué mecanismos pueden garantizar que los sistemas de IA sean transparentes, auditables y seguros?

- ¿Qué principios éticos deben guiar el desarrollo de IA educativa centrada en el ser humano?
- ¿Cómo pueden los países fortalecer su capacidad institucional para regular el uso de la IA en educación?
- ¿Qué rol debe desempeñar la cooperación internacional promovida por la UNESCO para asegurar un uso equitativo y responsable de la IA?
- ¿Cómo puede garantizarse que las regulaciones educativas sobre IA sean sostenibles más allá de los cambios de gobierno?

Tópico B - Reducción de la brecha digital, fortalecimiento de la gobernanza y las políticas

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) integrados, que combinan dimensiones económica, social y ambiental con miras a transformar los modelos de desarrollo vigentes. En el contexto de la acción internacional, la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) asume un papel central al impulsar la educación inclusiva, la cooperación científica, la protección del patrimonio cultural y la promoción de la libertad de expresión y la información veraz. Para la UNESCO, la Agenda 2030 representa una hoja de ruta para enfrentar déficits estructurales que atraviesan los sistemas educativos, científicos, culturales y comunicacionales: desigualdad en el acceso al conocimiento, brecha digital, fragilidad institucional en gestión educativa y cultural, pérdida de patrimonio y vulnerabilidad ante choques globales como pandemias y crisis climáticas. Sin embargo, a mitad del período (hacia 2025) los avances han sido insuficientes en múltiples frentes: la UNESCO ha llamado la atención sobre rezagos importantes en metas educativas, en conectividad, en protección del patrimonio y en la incorporación de la ciencia al servicio del desarrollo, lo que limita el cumplimiento integral de los ODS vinculados a sus mandatos. Varias causas estructurales han frenado la implementación: espacios fiscales limitados para inversión en educación y cultura, capacidades institucionales reducidas en muchos países, impactos de la pandemia sobre el aprendizaje y la cultura, insuficiente cooperación internacional en transferencia tecnológica y carencias en mecanismos efectivos de coordinación y seguimiento global. Pese a estos obstáculos, la comunidad internacional y los Estados miembros deben asumir un doble papel: fortalecer sus sistemas internos de educación, ciencia y cultura, y actuar de forma coordinada en foros multilaterales para reforzar la arquitectura global de financiamiento, cooperación científica, gobernanza digital y protección del patrimonio. En ese sentido, la contribución colectiva —mediante marcos normativos compartidos, estándares educativos y culturales, y cooperación técnica— es clave para que los países no queden aislados frente a los desafíos globales.

Heterogeneidad nacional y asimetrías en capacidades

Los países del mundo presentan realidades muy diversas: algunos cuentan con sistemas educativos robustos, redes de investigación consolidadas y mayor espacio fiscal; otros enfrentan deuda elevada, inestabilidad política, deficiencias en infraestructura escolar y falta de conectividad. Esa disparidad complica la adopción de políticas globales uniformes y requiere enfoques diferenciados que reconozcan capacidades y necesidades disímiles.

Espacio fiscal y financiamiento insuficiente

Muchos Estados carecen de márgenes de maniobra para financiar inversiones sostenibles en educación, ciencia y cultura: altos niveles de deuda pública, obligaciones sociales apremiantes y restricciones macrofiscales reducen la capacidad de asignar recursos adicionales para cumplir metas relacionadas con la educación universal, la investigación científica y la preservación del patrimonio.

Fragilidad institucional y coordinación escasa

Las instituciones encargadas de educación, ciencia y cultura a menudo presentan capacidades técnicas limitadas, falta de autonomía y mecanismos de rendición de cuentas insuficientes, lo que debilita la ejecución de políticas alineadas con los ODS. A nivel internacional, los mecanismos de seguimiento requieren mayor articulación, recursos y continuidad para ser efectivos.

Transiciones complejas múltiples

La Agenda 2030 exige simultáneamente transiciones digitales, educativas, ecológicas y culturales. Implementar estos cambios en contextos con infraestructuras deficientes, sistemas educativos fragmentados o economías dependientes de sectores tradicionales genera fricciones políticas y técnicas importantes.

Fuga de talentos, migraciones y desigualdad territorial

La pérdida de capital humano por migración y la concentración de recursos en grandes centros urbanos provocan que muchas regiones rurales o periféricas queden rezagadas. Las disparidades territoriales dificultan que los ODS en materia educativa, cultural y científica se apliquen con homogeneidad dentro de los países.

Para que la UNESCO y los Estados miembros contribuyan de forma efectiva a la consecución de la Agenda 2030, es necesario combinar acción interna en cada país con mecanismos multilaterales de cooperación, armonización normativa y respaldo mutuo. Se propone lo siguiente:

Fortalecer los mecanismos de la UNESCO para el seguimiento de la Agenda 2030.

Fortalecer y dotar de mayores recursos técnicos y mandato operativo a los espacios de la UNESCO que coordinan la implementación de metas vinculadas a la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, garantizando continuidad entre administraciones nacionales y articulación con otros organismos del sistema ONU y actores relevantes.

1. Armonización normativa y estándares internacionales

Promover estándares internacionales mínimos en materia educativa, protección del patrimonio, derechos digitales y libertad de prensa para evitar una “competencia regresiva” que perjudique la calidad y la equidad. Establecer referencias comunes facilita la cooperación y reduce costos de adaptación normativa entre países.

2. Mecanismos financieros globales y fondos para educación, ciencia y cultura

Crear o fortalecer instrumentos financieros internacionales y fondos específicos que provean subvenciones, garantías y financiación blanda para proyectos educativos, de investigación, preservación del patrimonio y conectividad en países con menor capacidad crediticia.

3. Infraestructura global de conectividad y plataformas educativas

Impulsar redes y plataformas digitales educativas abiertas, interconexión científica, repositorios de conocimiento, y proyectos de infraestructura que mejoren la conectividad en zonas marginadas, permitiendo el intercambio de recursos pedagógicos y la cooperación científica transnacional.

4. Redes de cooperación técnica y transferencia de conocimientos

Establecer nodos de intercambio de buenas prácticas, programas regionales y globales de formación docente, laboratorios compartidos y cooperación Sur-Sur para fortalecer capacidades nacionales débiles y acelerar la adopción de metodologías educativas innovadoras y prácticas de preservación cultural.

5. Monitoreo y reporte internacional de indicadores

Desarrollar una plataforma internacional común de indicadores vinculados a los ODS

en educación, ciencia y cultura, con estándares de transparencia, comparabilidad y auditoría independiente, de modo que los Estados puedan identificar retrasos, aprender de experiencias exitosas y coordinar respuestas.

6. Integración de los ODS en planes nacionales de educación, ciencia y cultura

Alinear las estrategias nacionales, los planes plurianuales y los presupuestos sectoriales con los ODS pertinentes, priorizando áreas críticas (alfabetización, equidad de género, digitalización educativa, preservación del patrimonio y fortalecimiento de capacidades científicas).

7. Movilización internacional y reforma de la arquitectura global

La UNESCO debe articular con otros organismos y con los Estados una agenda conjunta para movilizar recursos internacionales, promover condiciones de financiamiento más favorables, facilitar la transferencia tecnológica y avanzar en reformas de las instituciones financieras y de cooperación que hoy limitan la inversión en capital humano, ciencia y cultura.

Preguntas guía para abordar el problema

- ¿Cuál es el rol que su país puede asumir dentro de la comunidad internacional para acelerar la implementación de la Agenda 2030 desde la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación?
- ¿Qué áreas prioritarias (educación, ciencia, patrimonio cultural, igualdad de género, libertad de prensa, alfabetización mediática y digital, etc.) deberían integrarse como aportes estratégicos desde su país?
- ¿Qué mecanismos multilaterales (foros, fondos globales, cooperación técnica, plataformas abiertas) adoptaría o fortalecería para que los países avancen juntos?
- ¿Cómo asegurarías que los compromisos internacionales no sean meras declaraciones, sino acciones concretas con seguimiento, rendición de cuentas y mecanismos de estímulo o sanción?
- ¿De qué forma puede su delegación contribuir a la movilización de recursos (internos y externos) para financiar objetivos educativos, científicos y culturales clave?

- ¿Cómo compatibilizar estándares internacionales (educativos, culturales y digitales) con las políticas nacionales sin generar desventajas competitivas para países con menor capacidad?
- ¿Qué mecanismos propondrías para incluir a actores no estatales (sociedad civil, sector privado, universidades, comunidades culturales) en el diseño, implementación y monitoreo de la Agenda 2030?
- ¿Qué papel debe jugar la UNESCO en foros multilaterales (ONU, bancos multilaterales, foros científicos y de gobernanza digital) para fortalecer la arquitectura global del desarrollo sostenible?

Bibliografía

- ONU Noticias. (2023, 14 de marzo). *Cerrar la brecha digital: desafío urgente tras la pandemia*. News UN. <https://news.un.org/es/story/2023/>
- Global Policy Forum. (s. f.). *Una agenda del Sur para la gobernanza digital mundial*. <https://www.globalpolicyforum.net/futureofglobalgovernance/indice/una-agenda-del-sur-para-la-gobernanza-digital-mundial/>
- Nayak, S. K., Thorat, S. B., & Kalyankar, N. V. (2010). *Reaching the unreached: A role of ICT in sustainable rural development*. arXiv. <https://arxiv.org/abs/1002.2134>
- Pablo Barrionuevo. (2024). Telefonica, *El Pacto Digital Global de Naciones Unidas: Un futuro digital común*. <https://www.telefonica.com/es/sala-comunicacion/blog/pacto-digital-global-naciones-unidas-futuro-digital-comun/>
- UNDP. (2023). *Comprometerse a reducir la brecha digital en los países menos adelantados*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. <https://www.undp.org/es/blog/comprometerse-reducir-la-brecha-digital-en-los-paises-menos-a-delantados>
- UNDESA. (2024). *E-government makes global strides, but digital divide persists*. FedScoop. <https://fedscoop.com/un-report-e-government-makes-global-strides-but-digital-divide-persists/>
- UNESCO. (2023). *Avanzando en la gobernanza digital mediante políticas basadas en evidencia en América Latina y el Caribe*. <https://www.unesco.org/es/articles/avanzando-en-la-gobernanza-digital-mediante-politicas-basadas-en-evidencia-en-america-latina-y-el>
- UN Women. (2025). *Cerrar la brecha digital de género podría impulsar el PIB mundial*. <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2025/09/cerrar-la-brecha-digital-de-genero-podria-impulsar-el-pib-mundial>
- United Nations. (2011). *El papel de la gobernanza electrónica en la reducción de la brecha digital*. UN Chronicle. <https://www.un.org/es/chronicle/article/el-papel-de-la-gobernanza-electronica-en-la-reduccion-de-la-brecha-digital>
- UNESCO (s/f) UNESCO, Ética de la Inteligencia artificial , recuperado de <https://www.unesco.org/es/artificial-intelligence/recommendation-ethics>
- Desafíos éticos de la aplicación de inteligencia artificial en la educación → Innovando Juntos. (2024, agosto 30). *Innovando Juntos → Tus aliados en transformación educativa y ciudadanía digital*. <https://digitalfamily.mx/innovandojuntos/desafios-eticos-de-la-aplicacion-de-inteligencia-artificial-en-la-educacion/>
- El uso de la IA en la educación: decidir el futuro que queremos <https://www.unesco.org/es/articles/el-uso-de-la-ia-en-la-educacion-decidir-el-futuro-que-quemos>
-
- Paguay-Simbaña, M. Y. Jimenez-Abad, D., Quiliguango-Lanchimba, V. F., Maynaguez-Canacuan, M. P., Coello-García, C. D. A. y Coello-Ortiz, S. M. (2024). La ética en el uso de la inteligencia artificial en los procesos educativos. Revista Científica Retos de la Ciencia. 1(4). 145-158. <https://doi.org/10.53877/rc.8.19e.202409.12>

- Licona, O. Q. (2024, abril 01). *IA y educación en México: entre oportunidades y desafíos*. Revista Internacional de Estudios sobre Sistemas Educativo. Retrieved septiembre 30, 2025, from <https://www.riesed.org/index.php/RIESED/article/view/180/205>
- ONU Noticias. (2023, 14 de marzo). *Cerrar la brecha digital: desafío urgente tras la pandemia*. News UN. <https://news.un.org/es/story/2023/>
- Global Policy Forum. (s. f.). *Una agenda del Sur para la gobernanza digital mundial*. <https://www.globalpolicyforum.net/futureofglobalgovernance/indice/una-agenda-del-sur-para-la-gobernanza-digital-mundial/>
- Nayak, S. K., Thorat, S. B., & Kalyankar, N. V. (2010). *Reaching the unreached: A role of ICT in sustainable rural development*. arXiv. <https://arxiv.org/abs/1002.2134>
- Pablo Barrionuevo. (2024). Telefonica, *El Pacto Digital Global de Naciones Unidas: Un futuro digital común*. <https://www.telefonica.com/es/sala-comunicacion/blog/pacto-digital-global-naciones-unidas-futuro-digital-comun/>
- UNDP. (2023). *Comprometerse a reducir la brecha digital en los países menos adelantados*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. <https://www.undp.org/es/blog/comprometerse-reducir-la-brecha-digital-en-los-paises-menos-a-delantados>
- UNDESA. (2024). *E-government makes global strides, but digital divide persists*. Fedscoop. <https://fedscoop.com/un-report-e-government-makes-global-strides-but-digital-divide-persists/>
- UNESCO. (2023). *Avanzando en la gobernanza digital mediante políticas basadas en evidencia en América Latina y el Caribe*. <https://www.unesco.org/es/articles/avanzando-en-la-gobernanza-digital-mediante-politicas-basadas-en-evidencia-en-america-latina-y-el>
- UN Women. (2025). *Cerrar la brecha digital de género podría impulsar el PIB mundial*. <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2025/09/cerrar-la-brecha-digital-de-genero-podria-impulsar-el-pib-mundial>

ANEXO 1

Hoja De Trabajo

Comité:

Tópico:

1. _____
_____.

2. _____
_____.

3. _____
_____.

4. _____
_____.

5. _____
_____.

Países Firmantes:

_____ . _____ .
_____ . _____ .

El número debe corresponder al menos a un tercio de los delegados presentes en la comisión.

ANEXO 2

Anteproyecto de Resolución

Comité:

Tópico:

Patrocinadores: _____; _____; _____;
_____, y _____.

Pre ambulatoria

_____.

Pre ambulatoria

_____.

Pre ambulatoria

El _____ (Nombre del comité) _____:

- 1. Operativa** _____;
- 2. Operativa** _____;
- 3. Operativa** _____;
- 4. Operativa** _____;
- 5. Operativa** _____.

Países firmantes:

_____.

En el caso de los anteproyectos de resolución, cada frase dispositiva debe ir numerada.

El número debe corresponder al menos a la mitad de los delegados presentes en la comisión.

ANEXO 3

Anteproyecto de Enmiendas

Enmienda por la vía: ___ Especificar la vía ___

Enmienda que: ___ Especificar si adiciona, elimina o modifica ___; el contenido del anteproyecto de resolución: ___ # ___; página: ___ # ___; línea: ___ # ___;

Promotores: _____; _____; _____; y _____.

Dice: “___ Citar exactamente la oración, punto por punto, que se quiera modificar ___”.

Debe decir: “___ Especificar cómo debe ser la frase modificada, de punto a punto ___”

Países Firmantes:

En el caso de una enmienda amistosa, se requiere el cien por ciento de los miembros de la comisión, mientras que una enmienda diplomática requiere la firma de al menos dos tercios de los miembros.

ANEXO 4

Proyecto de División de la Cuestión

Acerca del Proyecto de resolución: ____#____.

Número de puntos operativos: ____#____.

Número de partes en que se divide el proyecto: ____#____.

1. Parte ____#____: Del punto operativo ____#____, al punto operativo ____#____.
2. Parte ____#____: Del punto operativo ____#____, al punto operativo ____#____.
3. Parte ____#____: Del punto operativo ____#____, al punto operativo ____#____.
4. Parte ____#____: Del punto operativo ____#____, al punto operativo ____#____.
5. Parte ____#____: Del punto operativo ____#____, al punto operativo ____#____.
6. Parte ____#____: Del punto operativo ____#____, al punto operativo ____#____.

Razón por la que se divide la cuestión:

Países Firmantes:

Se requerirá la firma de al menos un tercio de los miembros de la comisión.

ANEXO 5

Moción de Competencia

Comité:

De: _____ Delegación que presenta la moción _____

Para: _____ Secretaría Académica _____

Acusado: _____ Mencionar a los miembros de la mesa acusados de incompetencia _____.

Acción: _____ Especificar la acción que se considera cuestionable _____.

Explicación: Explicar claramente la razón por la que el delegado considera la acción digna de rectificación.

Países Firmantes:

Se requerirá la firma de al menos un tercio de los delegados participantes.

ANEXO 6

Frases Preambulatorias y Operativas

Algunas cláusulas preambulatorias son las siguientes:

Además lamentando	Declarando	Objetando
Además recordando	Desaprobando	Perturbados /preocupados
Advirtiendo además	Deseando	por
Advirtiendo con aprobación	Destacando	Plenamente alarmadas
Advirtiendo con pesar	Enfatizando	Plenamente conscientes de
Advirtiendo con preocupación	Esperando	Profundamente conscientes
Advirtiendo con satisfacción	Expresando su aprecio	Profundamente
Afirmando	Guiados por	convencidos
Alarmados por	Habiendo adoptado	Profundamente molestos
Buscando	Habiendo considerado	Profundamente perturbados
Preocupados	Habiendo estudiado	Profundamente preocupados
Conscientes de	Habiendo examinado	Reafirmando
Considerando	Habiendo prestado atención	Reconociendo
Considerando también	Habiendo oído	Recordando
Contemplando que	Habiendo recibido	Recordando también
Convencidos	Notando con profunda	Refiriéndose
Creyendo plenamente	preocupación	Teniendo en cuenta
Creyendo que	Notando con satisfacción	Teniendo en mente
Dando la bienvenida	Observando	Tomando en cuenta que
Dáandonos cuenta que	Observando con aprecio	
	Observando con satisfacción	

Lista de términos con los que se inician los párrafos operativos:

Acepta	Decide	Insta
Además Invita	Declara	Invita
Además proclama	Define	Lamenta
Además recomienda	Declara prudente	Llama
Además recuerda	Deplora	Pide
Además resuelve	Designa	Proclama
Acoge con beneplácito	Designa	Reafirma
Afirma	Encomia	Recomienda
Alienta	Enfatiza	Recuerda
Apoya	Exhorta	Resuelve
Aprueba	Expresa	Solemnemente afirma
Autoriza	Expresa su aprecio	Solicita
Celebra	Expresa su deseo	Toma en cuenta
Condena	Expresa su esperanza	Transmite
Confirma	Finalmente condena	Urge
Considera	Ha resuelto	

ANEXO 7

Cómo Escribir Una Hoja de Posición

Documento De Posición:

La estructuración de los documentos de posición tiene por objeto obtener respuestas de los delegados que ofrezcan una imagen clara de la posición de una nación en un tema concreto.

Al proporcionar un resumen de un documento de posición, esperamos que los delegados puedan ilustrar una clara comprensión de las políticas e intereses de su país en lugar de limitarse a reproducir partes de la Guía de Estudio.

Sin embargo, todos los delegados deben leer también la sección sobre la preparación necesaria para participar como delegado en un Modelo de Naciones Unidas y revisar los Documentos de Posición que deben incluir en sus guías de estudio y prestar atención a las instrucciones específicas de su director.

Etapas:

Etapa 1.- Preparación

- Leer la Guía de la Comisión en la que está inscrita su delegación (país al que representa).
- Investigar los datos demográficos del país que representa (Ver Formato al final de este documento).
- Investigar la posición del país sobre el tema.

Etapa 2.- Redacción de la Hoja de Postura

- Redactar la postura de acuerdo con la estructura que sigue.

Un documento de postura debe incluir tres secciones, que se resumen a continuación:

A. Antecedentes del tema

Esta sección debe establecer el contexto general del tema, desde la perspectiva del país que representa. Responder a las siguientes preguntas sirve para ser más claro y preciso a la hora de redactar. Extensión aproximada de 200 a 250 palabras.

- En opinión de su país, ¿cuáles son los principales elementos del problema?
- ¿Cuáles son las raíces de estos elementos?

B. Posición adoptada por su delegación

En este segundo apartado deberá centrarse en el tema o asunto que constituye el problema a resolver. Cómo se ha abordado la cuestión en ese país, a qué acuerdos bilaterales, regionales o internacionales se ha recurrido para abordar esa cuestión. Y responder a las siguientes preguntas.

- ¿Cuáles son sus intereses nacionales en la situación?
- ¿Cuál es la política de su nación al respecto?
- ¿Qué medidas desearía que se adoptaran para resolver el problema?

C. Soluciones

Finalmente, es importante destacar que los Modelos ONU operan como un instrumento pedagógico para abordar contenidos que nos permitan reflexionar sobre la construcción de la paz y construir conocimientos basados en la solución de problemas y conflictos.

- ¿Qué crees que debería hacer tu país para resolver el problema?
- ¿Cuál crees que será la principal oposición a tus propuestas?

Los documentos de posición deben ajustarse aproximadamente al siguiente formulario, con el País, el Comité y el Tema incluidos en la parte superior. Límite cada tema a una sola página escrita a espacio sencillo. En el Apéndice A encontrará un ejemplo de documento de posición.

Etapa 3.- Citar las fuentes de consulta

Incluir en la lista de fuentes únicamente la relación de documentos, libros, revistas, periódicos a los que se hace referencia a lo largo de la hoja de posición, en formato APA.

ANEXO 8
Ejemplo de una Hoja de Resolución Oficial

Naciones Unidas

A/RES/74/298



Asamblea General

Distr. general
17 de agosto de 2020

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Temas 14 y 117 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

**Resolución aprobada por la Asamblea General
el 12 de agosto de 2020**

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/74/L.83)]

- 74/298. Examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 67/290, relativa al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, 70/299, relativa al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial, y 72/305, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social**

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 67/290, de 9 de julio de 2013, titulada "Formato y aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible", y 70/299, de 29 de julio de 2016, titulada "Seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial",

Recordando también su resolución 72/305, de 23 de julio de 2018, titulada "Examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social", y todas las resoluciones anteriores relativas al fortalecimiento del Consejo,

Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", y reafirmando también el inquebrantable compromiso de cumplir la Agenda y utilizarla al máximo para transformar nuestro mundo en un lugar mejor de aquí a 2030,

Reafirmando también su resolución 74/4, de 15 de octubre de 2019, titulada "Declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General", y su compromiso de poner en marcha un década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible,

20-10801 (S) 170820 200820

Se ruega reciclar



Reconociendo las amenazas al desarrollo sostenible, incluidos la salud, la seguridad y el bienestar, y a la economía mundial causadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus efectos sin precedentes, que hacen necesaria una respuesta coordinada y la solidaridad mundial,

Reconociendo también que las personas más pobres y las que viven en situaciones vulnerables son las más afectadas y que los efectos de la pandemia repercutirán en el desarrollo sostenible en todos los países, especialmente los países en desarrollo, obstaculizando los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Destacando que la crisis actual es un recordatorio de que la implementación de la Agenda 2030 es crucial para ayudar a preparar mejor el mundo para futuras perturbaciones sistémicas y que los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un marco compartido con el que reconstruir para mejorar mediante una recuperación centrada en las personas, inclusiva, sostenible y resiliente que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, sin dejar a nadie atrás,

1. *Reconoce la función que la Carta de las Naciones Unidas y la Asamblea General han asignado al Consejo Económico y Social en su calidad de principal órgano encargado de la coordinación, el examen de políticas, el diálogo sobre políticas y la formulación de recomendaciones sobre cuestiones de desarrollo económico y social, así como del cumplimiento de los objetivos internacionales de desarrollo convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y ambiental y esferas conexas, y el papel central y la eficacia y el carácter participativo del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea y del Consejo respecto a la supervisión del seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ a nivel mundial, realizando una labor coherente con la de la Asamblea, el Consejo y otros órganos y foros competentes, de conformidad con los mandatos vigentes;*

2. *Decide realizar, de forma conjunta, el examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 72/305, sobre el examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, 67/290, relativa al formato y los aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y 70/299, relativa al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial, teniendo en cuenta las disposiciones de la presente resolución, durante su septuagésimo quinto periodo de sesiones;*

3. *Decide también que, en 2021, el tema central del periodo de sesiones del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo será "Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: forjar una vía inclusiva y eficaz para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible";*

4. *Decide además que el foro político de alto nivel que se celebrará en 2021, sin perjuicio de la naturaleza integrada, indivisible e interrelacionada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, examinará en profundidad los Objetivos 1, 2, 3, 8, 10, 12, 13, 16 y 17;*

¹ Resolución 70/1.

5. *Decide que en el examen se tendrán en cuenta los efectos distintos y particulares de la pandemia de COVID-19 en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se estudiarán los progresos realizados en la implementación de la Agenda 2030 en su totalidad y se abordarán las interrelaciones entre los Objetivos, a fin de promover medidas integradas que abarquen las tres dimensiones del desarrollo sostenible y puedan crear beneficios secundarios, aprovechen las sinergias y los equilibrios y ayuden a cumplir múltiples propósitos de manera coherente, sin dejar a nadie atrás;*

6. *Decide también que el examen abarcará las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que han de alcanzarse en 2020;*

7. *Decide además definir lo antes posible en su septuagésimo quinto periodo de sesiones el tema del Consejo Económico y Social y el del foro político de alto nivel celebrado bajo los auspicios del Consejo y los otros Objetivos de Desarrollo Sostenible que se examinarán en profundidad en los dos años restantes del ciclo cuatrienal del foro, de manera que se asegure la coherencia en el ciclo 2020-2023 y se refleje el carácter global de la Agenda 2030;*

8. *Decide llegar a un acuerdo en su septuagésimo séptimo periodo de sesiones sobre el examen temático de los progresos correspondiente al próximo ciclo del foro, incluidos la secuencia anual de temas y el conjunto de Objetivos que se examinarán en cada periodo de sesiones.*

12 de agosto de 2020

ANEXO 9

EJEMPLO DE UN DOCUMENTO DE POSICIÓN



Venezuela

CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

MARIANA LOPEZ BRAVO

COLEGIO WILLIAMS DE CUERNAVACA

Comité: Cumbre de las Américas

Nombre del delegado: Mariana López Bravo

Institución de Procedencia: Colegio Williams de Cuernavaca

País: Venezuela

Nombre oficial: República Bolivariana de Venezuela

Localización: En el Norte de América del Sur, bordeando el Mar Caribe y el Océano Atlántico, entre Colombia y Guyana.

Área: 912,050 sq km

Población: 28, 868,486 (dato a julio de 2014)

Capital: Caracas

Gobierno: República Federal

Presidente: Nicolás Maduro

Religión: Católicos 96%, Protestantes 2%, otros 2%

Idiomas: Español es el idioma oficial, sin embargo se siguen hablando lenguas originarias en las zonas rurales.

Internacionalmente miembro de por sus siglas en inglés: Caricom (observer), CD, CDB, CELAC, FAO, G-15, G-24, G-77, IADB, IAEA, IBRD, ICAO, ICC (NGOs), ICCT, ICRM, IDA, IFAD, IFC, IFRCS, IHO, ILO, IMF, IMO, IMSO, Interpol, IOC, IOM, IPU, ITSO, ITU, ITUC (NGOs), LAES, LAIA, LAS (observer), Mercosur, MIGA, NAM, OAS, OPANAL, OPCW, OPEC, PCA, Petrocaribe, UN, UNASUR, UNCTAD, UNESCO, UNHCR, UNIDO, Union Latina, UNWTO, UPU, WCO, WFTU (NGOs), WHO, WIPO, WMO, WTO (CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY, s.f.)

Tratados comerciales signados por la República Bolivariana de Venezuela:

Tratado de Montevideo (ALADI o Asociación Latinoamericana de Integración), los que constituyen la ALBA

(Alternativa Bolivariana de América Latina y el Caribe) y el Acuerdo de Complementación Económica Venezuela-MERCOSUR. En materia de derechos humanos, Venezuela suscribió la Convención Americana de Derechos Humanos, llamado “Pacto de San José” por haber sido firmado en la ciudad de San José en Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, UNASUR, El Tratado de Libre Comercio VENEZUELA-CHILE, El Tratado de Libre Comercio VENEZUELA-CARICOM, Acuerdos de Complementación Económica con Argentina y Brasil, en forma conjunta con la Comunidad Andina (Acuerdos ACE Nos. 48 y 39, respectivamente), Acuerdo de Complementación Económica con Cuba, Acuerdos de Alcance Parcial con Centroamérica, Guyana, Trinidad y Tobago (Suárez Mejías, 2012).

Tópico A: Replanteamiento del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)

El tema de la integración económica regional e internacional ha sido un tema importante para Venezuela, que es país miembro de la Organización Mundial del Comercio desde 1994 año en el que se llevó a cabo la reunión ministerial de Marruecos y donde se aprobó el Acta Final con los resultados de la Ronda Uruguay.

Estos resultados se traducen en la sustitución del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), como organismo internacional, por la OMC. Ello implicó el establecimiento de un nuevo marco institucional común que abarcó el antiguo GATT y el conjunto de acuerdos conexos, con el objeto de desarrollar las relaciones comerciales entre los países miembros, con la aplicación de acuerdos multilaterales y plurilaterales.

A esos acuerdos donde, además, se estableció la forma de la solución de las controversias y el régimen de agricultura, se suman los convenios conexos sobre salvaguardias, acceso a mercados, servicios, propiedad intelectual, subvenciones y compensaciones, antidumping, obstáculos técnicos al comercio, valoración aduanera, procedimientos para licencias de importación y mecanismos de examen de políticas comerciales. Igualmente, se introdujeron asuntos de gran sensibilidad económica y social, como la conservación del ambiente y explotación de la mano de obra infantil.

Con el ascenso del presidente Hugo Chávez al poder, la crítica al modelo neoliberal se hizo presente en la política económica y en las relaciones bilaterales a nivel regional e internacional, siendo sumamente crítico respecto al alto costo social de la modernización económica.

En noviembre de 2003 en el discurso inaugural del Congreso Bolivariano de los Pueblos y la Quinta Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), el presidente Hugo Chávez aseguró que nuestro continente no tiene nada que aprovechar de un Tratado de Comercio como el ALCA pero sí mucho que perder. "¿Cómo vamos a competir económicamente, con nuestro atraso, con nuestra falta de tecnología, de desarrollo con la más grande potencia industrial del mundo?" (Cruz, 2003).

La política desde entonces interna y externa ha sido la de luchar en contra de la sombra del neoliberalismo "Hemos venido con una pala, porque en Mar del Plata está la tumba del ALCA" (O'Donell, 2013). Así comenzó su discurso el presidente Hugo Chávez el 4 de noviembre de 2005, dirigido a una muchedumbre que había participado de la III Cumbre de los Pueblos, que se desarrolló de manera paralela y antagónica a la Cumbre oficial. La voz de Chávez denunciaba las maniobras de los Estados Unidos para colonizar a los países americanos.

Hoy recordamos aquí las palabras de Chávez "Tenemos que inventar nuestros propios modelos de desarrollo, sólo así lograremos salir adelante, mirando en nuestras raíces, en nuestra historia, ahí están los códigos para comprender nuestro presente y poder ir construyendo nuestro futuro" (Cruz, 2003).

Nuestra Historia reciente es la Historia de la reivindicación, del empoderamiento de los más desprotegidos, del enfrentamiento a un modelo económico decadente y putrefacto que se está derrumbando de la misma manera que como dice nuestro presidente Nicolás Maduro "con el derrumbe, con el ataque del 11 de septiembre del 2001, se viene abajo también esa pretensión unipolar y el mundo comienza a experimentar una transformación en dirección del policentrismo, del multicentrismo, son muchos los que dicen, que ese sueño que desarrolló la derecha norteamericana, la derecha más radical, la de que ahora comenzaba un nuevo siglo americano, se vino abajo, junto con las torres gemelas, y se vino, se terminó de venirse abajo, cuando en noviembre del 2005 el comandante Hugo Chávez Frías lideró esa gran batalla en Mar del Plata, en contra del más importante proyecto que Estados Unidos tenía para América Latina y el Caribe en el siglo XXI, cuando se derrotó en esa ciudad de la Argentina, nada menos que el ALCA" (2013).

La alternativa Bolivariana ante la posibilidad del avance hegemónico del ALCA promovido por los intereses norteamericanos es el fortalecimiento del ALBA, ya que es una propuesta de integración enfocada para los países de América Latina y el Caribe cuyos gobiernos comparten en la actualidad ciertos criterios ideológicos, que pone énfasis en la lucha contra la pobreza y la exclusión social y comprende un proyecto de colaboración y complementación política, social y económica entre sus miembros.

La ALBA se constituyó en La Habana (Cuba) el 14 de diciembre de 2004, por el acuerdo de los Gobiernos de Venezuela y Cuba y el 29 de abril de 2006 se sumó Bolivia y en enero de 2007 se firmó un acuerdo por el cual Nicaragua ingresa como cuarto miembro pleno de esta propuesta.

Se fundamenta en la creación de mecanismos que aprovechen las ventajas cooperativas entre las diferentes naciones asociadas para compensar las asimetrías entre esos países. Esto se realiza mediante la cooperación de fondos compensatorios, destinados a la corrección de discapacidades intrínsecas de los países miembros, y la aplicación del Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP).

El TCP, suscrito el 29 de Abril del 2006 por Cuba, Bolivia y Venezuela, entiende al comercio y la inversión no como fines en sí mismos sino como medios del desarrollo que proporcionen beneficios para los pueblos mediante el fortalecimiento de los pequeños productores, microempresarios, cooperativas y empresas comunitarias, facilitando el intercambio de mercancías con los mercados extranjeros (Suárez Mejías, 2012).

También el proyecto de UNASUR tiene como objetivo construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en el ámbito cultural, social, económico y político, dando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, mediante el fortalecimiento de la democracia y reducción de las asimetrías entre los participante (Suárez Mejías, 2012).

Para cerrar me gustaría concluir recordando que "hace 9 años nuestro pueblo acompañó ese juramento con una gran victoria, nuestro pueblo nunca dejó solo a Chávez, nunca le falló a Chávez, estamos seguros que nuestro pueblo está preparado con su pensamiento crítico, con sus valores republicanos, con su amor por Bolívar, con su amor por Chávez para no fallarle en las nuevas batallas y en los nuevos retos que tenemos en los años por venir, estamos seguros que a nueve años de la victoria de aquel 15 de agosto del año 2004 nuestro pueblo aún en su corazón anida la fuerza fulgurante que lo llevó a respaldar a nuestro comandante Chávez" (Maduro, 2013).

Referencias Bibliográficas

- CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY, s.f. THE FACT BOOK. [En línea]
Available at: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/to.html>
[Último acceso: 16 de octubre de 2014].
- Cruz, S., 2003. Voltairenet.org. [En línea] Available at:
<http://www.voltairenet.org/article120536.html> [Último acceso: 16 octubre 2014].
- Maduro, N., 2013. Revolución o Muerte. [En línea] Available at:
<http://www.revolucionomuerte.org/index.php/disursos/disursos-de-nicolas-maduro/1401lea-el-discurso-integro-del-presidente-nicolas-maduro-en-la-entrega-del-premio-libertador-al-pensamiento-critico> [Último acceso: 16 octubre 2014].